



"Promoviendo desarrollo inclusivo y sostenible - Gestión 2023-2026"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Castrovirreyna, 27 de octubre de 2025

OFICIO N° 590 - 2025-A/MPC

Señor

Miguel Ángel Espichán Mariñas

Ministro

MINISTERIO DEL AMBIENTE

Av. Antonio Miró Quesada 425 - Magdalena del Mar

Lima.-

Asunto : REMITO INFORME SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL PERÍODO 2024.

Referencia : INFORME N°598-2025-MPC-GGA/SAS-G



Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarle muy cordialmente, a nombre de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, y mío propio, asimismo **REMITO EL INFORME SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DEL 2024**, en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Legislativo N° 1055**, que modifica el artículo 43° de la **Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente**, se dispone que *"las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias ambientales recibidas y las soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)"*.

En ese marco, y en cumplimiento de la normativa mencionada, la **Municipalidad Provincial de Castrovirreyna**, a través de la **Gerencia de Gestión Ambiental**, ha realizado la verificación correspondiente en el **Cuaderno de Registro para la Atención de Denuncias Ambientales** y en los archivos administrativos del año 2024, constatándose que **no se registraron denuncias ambientales durante dicho periodo**.

Es importante resaltar que, si bien no se presentaron denuncias formales, la Gerencia viene desarrollando acciones de **vigilancia, monitoreo y sensibilización ambiental**, en coordinación con las municipalidades distritales y la población local, con el propósito de



“Promoviendo desarrollo inclusivo y sostenible - Gestión 2023-2026”

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

prevenir potenciales conflictos o afectaciones ambientales dentro de la jurisdicción provincial.

Adjunto la documentación en 01 folio, para su conocimiento y trámites, así mismo aprovecho la ocasión para renovarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente.





"Promoviendo desarrollo inclusivo y sostenible - Gestión 2023-2026"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 598 - 2025-MPC-GGA/SAS-G

A : **ING. ROGER ELMER QUISPE ESCOBAR**
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna

DE : **ING. SILVIO ANDIA SANCHEZ**
Gerente de Gestión Ambiental

ASUNTO : **INFORME SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.**

FECHA : **Castrovirreyna, 27 de octubre del 2025**



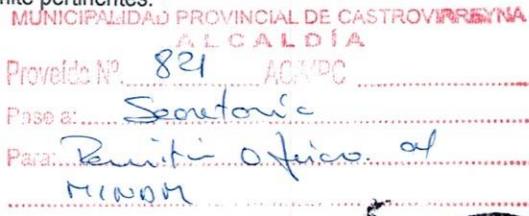
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia de Gestión ambiental y el mío propio; y al mismo tiempo en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Legislativo N° 1055**, que modifica el artículo 43° de la **Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente**, se dispone que *"las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias ambientales recibidas y las soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)"*. Dicha disposición tiene como finalidad **garantizar la transparencia ambiental, el acceso público a la información y el fortalecimiento de la gestión ambiental descentralizada**, permitiendo que los ciudadanos conozcan las acciones desarrolladas por las entidades públicas en la atención y resolución de denuncias relacionadas con la contaminación, degradación de ecosistemas o afectación de recursos naturales.

En ese marco, y en cumplimiento de la normativa mencionada, esta gerencia, ha realizado la verificación correspondiente en el Cuaderno de Registro para la Atención de Denuncias Ambientales y en los archivos administrativos del año **2024**, constatándose que **no se registraron denuncias ambientales durante dicho periodo**.

Por lo tanto, el presente informe se emite en cumplimiento del mandato legal antes señalado, el cual debe ser remitido al **Ministerio del Ambiente (MINAM)** mediante el aplicativo Ceropapel, para su consolidación en el **Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)**, como constancia del **no registro de denuncias ambientales correspondientes al año 2024**.

Es cuanto informo, para su conocimiento y trámite pertinentes.

Atentamente,



Cc:
Archivo
SAS-GGA

